

REPÚBLICA MEXICANA.

INFORMES Y MANIFIESTOS

DE

PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

De 1821 á 1904

SEDE: MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DEL BANDO CENTRAL.

El General D. Antonio López de Santa-Anna, al tomar posesión del gobierno en 16 de Mayo de 1833. (30)

CIUDADANOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN:

Elegido por los Estados Unidos Mexicanos, depositario del Supremo Poder Ejecutivo, he jurado ante Dios y el pueblo el exacto y leal cumplimiento de mis obligaciones. Este voto sincero de mi corazón no será cumplido sin los auxilios de la benévola Providencia, que gobierna la suerte de las sociedades. Ella nos ha asistido en la lucha que precedió á la conquista de la independencia; nos favoreció en el recobro de la libertad perdida, y hoy nos concede que mi administración comience bajo los auspicios halagüenos de la paz, reinando la concordia entre una mayoría inmensa de ciudadanos. Imploro sumiso la continuación de sus favores sobre esta nación que me distingue con su mayor confianza, y que me sea permitido cooperar cuanto deseo á su prosperidad y engrandecimiento.

Necesario me es también el apoyo constante de los mexicanos. Su voluntad irresistible me confiere un puesto de sublime honor, y en la ardua empresa de regir los destinos de más de siete millones de hombres libres, me faltan los talentos y experiencia que supone. Ocurriendo al pueblo, única fuente de autoridad y de poder, doy un testimonio franco y solemne de obediencia á sus mandatos.

¡Representantes, magistrados, soldados, ciudadanos! El único y sagrado objeto de toda mi vida ha sido, yo os lo juro, afianzar á los mexicanos el pleno goce de los derechos que constituyen la felicidad pública, romper el triple yugo de la ignorancia, de la tiranía y del vicio. Mi alma se ha colmado de júbilo en los triunfos de la libertad, que nadie podrá arrancarnos, y á cuya benigna sombra progresan y se consolidan los principios eminentemente sociales.

Mi promesa de guardar y hacer guardar la Constitución de la República, es una garantía más de su inviolabilidad. La considero como el título auténtico del mando supremo, como el principio de organización, fundamento de estabilidad, como lo fué de esperanza en nuestros naufragios políticos. No sucumbiría, sin contradecirme á mí mismo, á las ilusiones de la ambición. Amante de la verdadera gloria, la cifro en mantener al pueblo en la tranquila posesión del Código que quiso darse para su dicha.

El genio tutelar de México inspiró á sus legisladores la prudencia y acierto de preferir el sistema de Gobierno en que subdividiéndose el ejercicio del poder, son vanas todas las pretensiones de la tiranía. El interés general se sostiene en él por la sabia combinación de los intereses locales: abunda en elementos propios para contentar las pasiones políticas sin producir desorden, porque multiplicando funcionarios ensancha la esfera al mérito y al talento, al paso que aumenta los agentes de la administración y los defensores de los derechos establecidos. Vuelvan la cara á Tampico y presencien la humillación del General español, los que temieron la falta de toda energía en un sistema que no menoscaba la fuerza y la acción. Los que veían en su adopción el reinado perpetuo de la anarquía, confiesen que le somos deudores de la prodigiosa facilidad con que se restablece la calma en nuestras deshechas tormentas. Resuelto ya el problema de su conveniencia, no consentiré que se repitan peligrosos ensayos, ni que se atreva alguno á

Contestación del Sr. Presidente del Congreso, D. Andrés Quintana Roo.

Cuando por los heroicos esfuerzos del Ejército libertador se vió la República restituida al goce interrumpido por acontecimientos imprevistos, del régimen constitucional que espontáneamente había adoptado, volvió agradecida los ojos hacia el caudillo ilustre, que, autor de tan grandiosa obra, era el más propio para consolidarla y llevar su complemento al último punto de perfección posible. Reuniéronse, pues, todos los votos en favor de la elección que os ha constituido Jefe Supremo del Estado: la ceremonia augusta que hoy consagra la expresión unánime de la voluntad pública, es el acto solemne del contrato por el cual os obligáis con la Patria á sacrificaros todo entero á su servicio, en las tareas pacíficas de la administración, después de haberla libertado de los horrores de la guerra, conduciendo á la victoria el estandarte de la libertad.

Arduos, difíciles, extensos y complicados son los deberes anexos al sublime cargo que os han confiado vuestros conciudadanos. Sostener el orden sin declinar al despotismo; proteger la libertad sin fomentar la anarquía; olvidar todos los extravíos pasados sin dejar á la impunidad la esperanza de repetirlos; tomar una posición conveniente entre la facción liberticida que pugna por restablecer la antigua tiranía, y el partido nacional que aspira á conservar el don precioso de la Independencia; respetar profundamente la religión, dejando al mismo tiempo abierto el camino á las reformas saludables que abusos inveterados exigen imperiosamente; reunir todos los ánimos, conciliar todos los intereses; ser, en una palabra, jefe de un pueblo libre, y no corifeo de una facción despreciable; tal es el bosquejo, el cuadro de las inmensas obligaciones que tenéis que desempeñar.

El Congreso General, animado de los más rectos, puros y patrióticos sentimientos, mirará como su mayor gloria dictar las leyes conducentes á favorecer los generosos designios que acabáis de manifestar; y cuando por fruto de esta cooperación eficaz se vea afianzado el orden, extinguidos todos los odios políticos, restablecida la concordia, protegida y generalizada la ilustración, floreciente la agricultura, prosperar las artes, enriquecido el comercio, y abiertas todas las fuentes de la felicidad social, nuestra historia grabará en sus anales: “El hijo predilecto de la Patria, á cuyos pies rindió el orgulloso ibero su temible y poderosa espada, fué aun más grande por la sabiduría de su administración, que por el esplendor de sus victorias.”

